# Sección V. Anuncios

## Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

## AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**7835** ***Aprobación inicial del Reglamento regulador de las viviendas municipales destinadas a situaciones de emergencia social del Ayuntamiento de Manacor (exp. 15774/2026)***

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en la sesión celebrada el 29 de julio de 2026, aprobó inicialmente el Reglamento regulador de las viviendas municipales destinadas a situaciones de emergencia social del Ayuntamiento de Manacor, con la redacción que figura en el proyecto de reglamento, con Código Seguro de Verificación (CSV): 6APJGEEYMEXJNDE6P6957CEJ7

De conformidad con el citado acuerdo, esta aprobación inicial se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se concede audiencia, por el mismo plazo, a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En el supuesto de que, transcurrido el plazo señalado, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, quedando expresamente facultado el alcalde para su publicación y ejecución. En caso de que se formulen reclamaciones o sugerencias, estas serán resueltas por el Pleno.

Manacor, 30 de julio de 2026

**El alcalde**
Miquel Oliver Gomila

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/97/1225531